



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. SOLICITUD ACTA DE MATRIMONIO

Teniendo en cuenta la petición presentada por JULIETH ALEXANDRA CARRILLO CAVANZO, se advierte a la misma que el derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal.

Sin embargo, se le hace saber a la peticionaria que según informe secretarial que obra dentro del expediente a folio 9, en este Despacho Judicial **no se encontró radicado el expediente correspondiente al Matrimonio de ANA BEATRIZ JIMÉNEZ JIMÉNEZ con el señor SEGUNDO EVANGELISTA CAVANZO ZUÑIGA.**

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 51 Fijado hoy 9 de julio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>

Firmado Por:

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a7e5bf26020781971e7874d5a426f8c21a89f7c9725b5abde980a13ae2dfa3f

Documento generado en 08/07/2021 11:38:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>